

Sec. adm.
Concursos
SBE
(previo)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° del doscientos sesenta y ocho
Folio _____

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

ES COPIA

Santiago del Estero, 25 de octubre de 2017

1268

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004524/2017

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo – por promoción del Sr. Roger Alfredo LUNA - existente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de...///

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **1268**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004524/2017

///...Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE SUPERVISIÓN DE ÁREA BECAS** de la Secretaria de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **LIC. MARÍA LUISA ARAUJO**, a la señora **LIC. MARÍA TERESA SECCO** y al señor **JORGE GODOY** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **PABLO CEJAS**, al señor **FEDERICO DUARTE** y al señor **JOSÉ CASTAÑO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS)** y el **27 (VEINTISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE** y el **4 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **1268**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004524/2017

///...

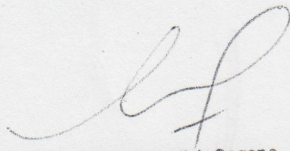
Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

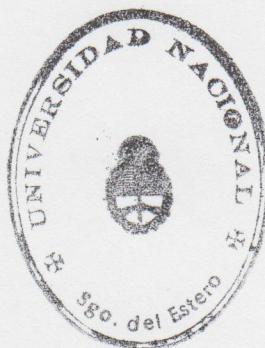
Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.


Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>1268</u>
Folio _____

ES COPIA

Resolución n°: **1268**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004524/2017

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

JEFE DE SUPERVISION DE AREA BECAS
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO - SEGÚN
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

DEPENDENCIA

AREA BECAS - SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. TITULOS

*Título Universitario (NO EXCLUYENTE)

///...

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **1268**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004524/2017

///...

B. EXPERIENCIA

- *Experiencia previa en el Área (ACREDITADA) (NO EXCLUYENTE).

C. PROPOSITO PRINCIPAL U OBJETO

- *Supervisar, revisar y evaluar las tareas y el desempeño del personal a su cargo y coordinar las tareas y recursos que apoyen el logro de los objetivos y misión del Área Becas.

D. FUNCIONES

- *Gestionar e informar de las diferentes Convocatorias de Becas Propias o Internas que promueve UNSE y Programas de Becas dependientes del Estado Nacional y de Instituciones y/u Organismos Privados.
- *Cumplir con la visión, misión y política de Bienestar estudiantil y Becas de la UNSE.
- *Supervisar, revisar las tareas y el desempeño del personal a su cargo en relación a las actividades relacionadas con la atención al usuario: brindar información, asesoramiento, promoción y con los procesos de inscripción, registro y evaluación de documentación y producción de informe de asignación de resultados de acuerdo a las normativas del Programa de Becas UNSE.
- *Realizar acciones de promoción del Programa de Becas UNSE, Programas Nacionales de Organismos privados y los requisitos para acceder a las mismas.
- *Apoyar al Jefe del Área Becas en mantener un clima laboral favorable para la ejecución de las actividades propias del Área,
- *Apoyar y proveer de la información que demande la implementación del proceso de administración del Sistema Informático de Becas – SIU Tehuelche.

E. CONOCIMIENTOS

- *Estructura y funcionamiento de la Universidad y de la Secretaria de Bienestar Estudiantil.
- *Normativa vigente específica de la Universidad y del Área.
- *Sistemas de Información y aplicativos específicos de la Universidad y del Área (COMDOC III – SIU Tehuelche).
- *Tramitación y procesos administrativos que realiza el Área.
- *Perspectivas conceptuales y Políticas de Bienestar.

F. COMPETENCIAS

Organizacionales:

- * Orientación al usuario.

ES COPIA

3.-

Resolución n°: 1268
CUDAP: EXPE-MGE: 0004524/2017

///...

- * Compromiso con la Universidad.
- * Transparencia.
- * Honestidad.
- * Capacidad de trabajo en equipo.

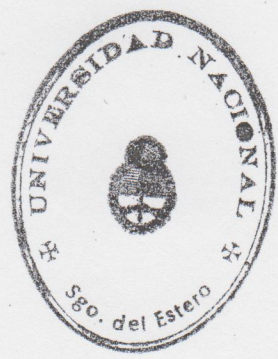
Individuales:

- * Comunicación y relaciones interpersonales
- * Autonomía e iniciativa

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero